



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº — 10854

BUENOS AIRES, 04 OCT 2016

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-1876-14-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con RNE Nº 010044407, solicita la reinscripción e incorporación de elaborador alternativo para el producto denominado Limpiador Desinfectante Concentrado, marca FLASH BAÑO COMPLETO, inscripto mediante certificado de RNPUD Nº 0250392, bajo la categoría de Venta Libre, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 150 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

W.D.
M
7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10854

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250392 que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 02 de junio de 2014.

ARTICULO 2º.- Autorizase la incorporación de las firmas SULFOQUIMICA S.A. ARGENTINA I.C.A. con R.N.E N° 020033952 y ESKEA S.R.L. con RNE N° 020034622, como elaboradores, fraccionadores y envasadores alternativos para el producto del artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Autorizase el rótulo de fs. 148 para los contenidos netos 1 y 5 litros, que se desglosa y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250392.

ARTICULO 5º.- Autorizase la composición centesimal obrante a fs. 10, 17 y 149.

E.D.
006
1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **10854**

ARTICULO 6°.- Cancelase el Certificado de RNPUD N° 0250392 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-2590-12-1.

ARTICULO 7°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del certificado mencionado en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-47-2110-1876-14-6

DISPOSICIÓN N°:

L.D.
OR
- **10854**


Dr. ROBERTO LEDES
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250392

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: LIMPIADOR DESINFECTANTE CONCENTRADO
2. Marca: FLASH BAÑO COMPLETO
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: MEZCLA DE CLORUROS DE AMONIO CUATERNARIO 0,4 %
y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: BOTELLA PLASTICA DE COTENIDO NETO 1LT Y BIDÓN
PLASTICO DE CONTENIDO NETO SLTS
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.
8. Domiciliado en: AV. MARQUEZ 990 - VILLA BOSCH - BUENOS
AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 010044407
ELABORADOR: RNE N° : 020033952 SULFOQUIMICA S.A.
ARGENTINA I.C.A.
ELABORADOR: RNE N° : 010044407 DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.
ELABORADOR: RNE N° : 020034622 ESKEA S.R.L.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-001876-14-6.

Disposición N°: **10854**

Fecha: **04 OCT 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 02/06/2014.


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

.....
Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD 006

